

# LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

por EDUARDO CARRASCO PIRARD

*Profesor Departamento de Filosofía*

*Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile*

## I.

La palabra “público” deriva del latín “publicus” que, en su sentido más corriente, tiene que ver directamente con la forma de propiedad que se define de ese modo. Lo público es lo que es del Estado, de la comunidad, en contraposición con lo privado, que pertenece al individuo particular. Ambas palabras, en su origen, son adjetivos y a la vez adverbios, pero en ningún caso sustantivos, como es actualmente su uso más corriente. En la cultura romana, lo público es lo que caracteriza a lo que pertenece al Estado. Las “*tabulae publicae*” son los registros, los documentos oficiales, “*publica bona*” son los bienes del Estado. Sin embargo, “*Lux publica mundi*” coincide, en su uso poético, con lo que nosotros llamamos “la luz pública”, el conocimiento de todos. “*Privatus*”, por su parte, es lo privado, en el sentido de lo peculiar, lo propio, lo individual. “*Privati agri*” es la propiedad privada, y “*vita privata*” es la vida privada, en un sentido muy semejante al nuestro. Es significativo que en nuestra época ambas palabras se hayan sustantivizado, dejando de constituir cualidades de ciertas cosas, o modalidades de ciertas acciones, para pasar a ser ámbitos de realidad, zonas en que se desarrolla nuestra existencia. Lo público y lo privado denominan ahora los espacios opuestos en que vivimos. De ahí que hablemos hoy día corrientemente de “mundo público” y “mundo privado”, o “esfera pública” y “esfera privada”. Lo público y lo privado han pasado a ser, entonces, formas que adopta nuestro mundo. Intentaremos determinar cómo ha ocurrido esta transformación del sentido y cómo se ha podido establecer esta oposición, para aclarar de este modo, lo que podría ser la esencia misma de lo privado y de lo público.

Lo público se presenta, en primer lugar, como *lo opuesto* a lo privado, en el sentido de una unidad de contrarios. Esto quiere decir que cada uno de estos conceptos reenvía al otro. Lo público es lo que no es privado, y lo privado es lo que no es público. Los límites de lo público están en lo privado, y, a la inversa, los límites de lo privado están en lo público. Público y privado, como toda unidad de contrarios, reenvían ambos a la unidad a la que pertenecen, y como es lo público lo que hace que lo privado sea privado, y es lo privado lo que hace que lo público sea público, puede afirmarse que lo privado *es* lo público y lo público *es* lo privado. Cada uno existe gracias al otro; sin el otro, ninguno de ellos sería posible, pues ambas definiciones necesitan al otro para establecerse. Quiere decir que el ámbito de lo privado, por ejemplo, no es cualquier acción o cualquier efecto que yo produzca en el círculo de mis pertenencias, sino precisamente aquellas en que lo público está presente. Es la presencia de lo público lo que, como veremos, hace que un acto sea privado; él es privado ante lo público, y a la inversa, un acto es público frente a lo privado. No puede existir el uno sin el otro. Por ejemplo, el que me rasque la nariz mientras escribo no es un acto privado, o si se quiere, es tan personal, que ni

siquiera es privado. Hacer el amor, en cambio, es un acto privado, en la medida en que por su naturaleza ello implica mi retirada hacia la privacidad. Es porque estoy evadiéndome de la mirada o de la presencia de los otros, que un acto es privado. Y a la vez, es porque exige salir de la privacidad e introducirse en el dominio de lo común, que un acto es público.

Por eso, también es importante separar lo privado de lo íntimo. Ambos conceptos no designan el mismo orden de realidades. Mientras lo privado, como hemos dicho, tiene que ver necesariamente con lo público, lo íntimo, en cambio, es un aspecto que designa lo que es tan propio, que ya nada podría tener que ver con ello. Hay una esfera de nuestra realidad que ni siquiera podríamos decir que es privada, y que define los límites de lo íntimo. Un secreto que yo guardo dentro de mí, y que puedo llevarlo hasta la tumba, no puede decirse que sea privado: es íntimo, pertenece al ámbito de mi pura subjetividad, lo que en este caso he definido como algo que me pertenece y que me concierne sólo a mí; lo he sacado, por decirlo así, del espacio en que se oponen lo privado y lo público. En cambio, lo que hago y decido en el círculo familiar, el territorio de mis valores, de mis creencias, las decisiones que tomo en lo que serán mis hábitos de vida o mis costumbres, lo que como, lo que leo, las horas que dedico a mis trabajos personales, son todas cosas que pertenecen al territorio de lo privado, aunque no sean necesariamente íntimas. Todas ellas suponen la existencia de los otros, sin la cual, ninguno de estos actos podría realizarse. Lo íntimo es lo que en mi vida tiene que ver con lo que no concierne de ninguna manera a los demás, lo que no afecta en forma directa mi relación con otros, aquella esfera de mi vida que tiene que ver únicamente con las relaciones mías conmigo mismo: mis pensamientos, lo que me digo a mí mismo en la soledad, lo que de ningún modo podría compartir con otros, el modo como asumo mi propia existencia y decido sobre lo que me concierne o no. La voz de la conciencia es íntima, pero no es privada: en ella me hablo a mí mismo desde mí mismo. Lo privado, en cambio, como ha quedado dicho, presupone siempre la presencia o la ausencia de los otros. Es la esfera de mi vida en la que están presentes los otros en cuanto ausentes, esa modalidad de mi existencia en la que los otros no están, en la que “brillan por su ausencia”, como tan perfectamente lo dice el lenguaje común. Así, lo íntimo presupone lo privado, pero no debe confundirse con ello. Lo privado es el territorio en que mejor puede desplegarse su forma particular de presentarse en mi vida, pero lo íntimo también puede presentarse cuando estoy en medio de los otros. El modo como se me presenta la soledad o el desamparo en que me siento, por ejemplo, puede aparecer precisamente cuando más presentes están los otros. Esa soledad que no puedo compartir con nadie, es un modo de manifestarse lo íntimo, pero no podría afirmarse que en esta sensación estoy en el mundo de lo privado. Así, porque lo íntimo se ubica en ese territorio detectable más allá de lo privado y de lo público, no debe confundirse ni con uno ni con otro.

## II.

Pero lo que tal vez mejor pueda mostrarnos cómo surge la relación entre lo privado y lo público, es examinar el fenómeno en el que ha surgido esta distinción, que es, como ya nos lo ha indicado el origen de la palabra, el de la propiedad. Digamos que la “propiedad” es, en primer lugar, una cualidad que yo le atribuyo a ciertas cosas, las cosas que son mías. Esta relación no surge de mi relación directa con ellas, pues el término “propio” no tiene nada que ver con las cualidades de las cosas: por más minuciosamente que examine las cosas que son de

mi propiedad, jamás descubriré en ellas ese carácter que yo les atribuyo. Encuentro sus características sensibles, su color, su dureza, su utilidad, pero no su "propiedad". En realidad, es fácil ver que las cosas mismas son indiferentes en cuanto a esto. Yo puedo sentir un gran afecto por algunas de las cosas que yo llamo "mías", pero esto no significa que ellas lleven alguna marca en su modo de ser, que las relacione conmigo, o que ellas presenten alguna disposición especial hacia mí, que sean ellas, las que —por decirlo así— me hayan elegido como su propietario. En realidad, todas las cosas pueden ser de cualquiera, incluso aquellas que tienen mayor importancia para nosotros. Las cosas en sí mismas no tienen propietario, y esta es precisamente la condición para que en algún momento puedan llegar a tenerlo. El hecho de que las cosas se puedan vender, regalar o robar, muestra justamente esta realidad: las cosas pueden cambiar de propietario, y eso no tiene nada que ver con ellas, sino con las relaciones sociales que establecen los hombres y que permiten el traspaso de las cosas de un dueño a otro. El ser mías, por lo tanto, es algo que tiene que ver con las relaciones que yo guardo con los demás hombres, y que hace que en algunos casos ciertas cosas adquieran esa cualidad. Esta característica de las cosas la ha señalado Hegel en sus *Principios de la Filosofía del Derecho* (El Derecho Abstracto, C. Alienación de la propiedad. N° 65) de manera clarísima: "Yo puedo deshacerme de mi propiedad (puesto que ella es mía solamente en la medida en que yo pongo en ella mi voluntad) y abandonar mi cosa como sin amo (derelinquo), o transmitirla a la voluntad de otro, pero solamente en la medida en que la cosa, por naturaleza, es exterior". Esto quiere decir que el fundamento de mi propiedad sobre las cosas, es decir, la condición de posibilidad para que la propiedad exista, es su natural "exterioridad", o en otras palabras, y sin omitir la paradoja que hay detrás de esto, el fundamento de la propiedad es el hecho de que por naturaleza todas las cosas que pueden llegar a ser objeto de propiedad, son indefectiblemente in-propias, no propias, o, como dice Hegel, "exteriores". Por naturaleza, nadie es propietario de nada.

Entonces, yo no puedo pensar la propiedad como una relación que yo, por mí y ante mí, guarde con las cosas que poseo. Que algo sea de mi propiedad es una cualidad que se configura en la relación con los demás hombres, lo que significa que son los otros los que me han conferido ese don, renunciando ellos mismos a las cosas que poseo. La propiedad nace de la *renuncia* de los otros a poseer, también ellos, lo que yo poseo. Esta renuncia se oculta en el concepto de propiedad, que en realidad nombra el fenómeno de un modo unilateral, como si fuera algo que tiene que ver únicamente conmigo y con las cosas. En realidad, la renuncia de los otros es la otra cara de mi propiedad, pero en el fondo, ella es el aspecto exterior de un mismo fenómeno. Lo que yo poseo, es, en realidad, lo que los demás renuncian a poseer o, si se quiere, lo que los demás respetan como propiedad mía. La propiedad se constituye entonces de una doble manera, como relación mía con las cosas que poseo y, al mismo tiempo, como relación que los demás tienen con ellas. La relación que yo tengo con las cosas que poseo es su uso, el disponer de ellas, el decidir sobre ellas en el ámbito de mi vida. La relación que los demás tienen con las cosas que yo poseo es el dejarme esas posibilidades de decisión, el no discutirme su uso o su disponibilidad. Lo cual quiere decir que cada vez que yo digo "esto es mío" estoy reclamándole al otro que renuncie a hacer eso mismo que yo hago con mis cosas, que me deje el campo libre para disponer de ellas, que no me dispute su pertenencia. La propiedad es, por consiguiente, un fenómeno social, que pertenece al ámbito de los fenómenos que Heidegger habría definido como propios del "Mitsein", del "ser-con" otros.

Si el lenguaje común oculta esta relación es porque este tipo de fenómenos en general el hombre tiende a pensarlos en forma unilateral, buscando ocultar la indiferencia ("exteriori-

dad”) de las cosas, para subrayar y crear la apariencia de una verdadera pertenencia. Hay una inseguridad en esta indiferencia o exterioridad de las cosas, y todos desearíamos que lo nuestro fuese de tal manera nuestro, que la relación de pertenencia fuera recíproca entre nosotros y las cosas. Con tal ocultamiento no hacemos más que mostrar de modo más ostensible la tal indiferencia, y el hecho de que existe en el centro mismo del fenómeno de propiedad, una intrusión o una presencia de los otros. Cuando se dice “esto es mío” se desearía afirmar un derecho o una forma de propiedad intrínseca a la cosa, una relación entre nosotros y ella tal, que no fuese posible cuestionamiento alguno de nuestra propiedad sobre ella. En realidad, lo que ocurre es lo contrario, que el hombre no tiene propiedad intrínseca sobre nada, ni siquiera sobre su propio cuerpo. La prueba de ello es que los otros pueden disponer de él o intentar hacerlo, en los casos extremos de la tortura, de la violación o de la esclavitud. En todos estos casos, nuestro propio cuerpo es avasallado, y lo es, porque nuestro poder sobre él ha sido cuestionado. El otro se afirma frente a él como si éste fuera una cosa más entre las cosas, de la que él puede disponer según su voluntad, y aunque en la naturaleza del hombre exista una relación peculiar con su propio cuerpo, que difícilmente se podría ocultar, y que nos obliga a respetar el cuerpo de otro como algo diferente a toda simple cosa, esta cualidad, como lo demuestra la interminable historia de atropellos a la existencia humana que es también nuestra propia historia, es constantemente desconocida y pasada a llevar sin contemplaciones. Esto demuestra que existe en las relaciones entre hombres la alternativa de tomar al otro en su entera humanidad y respetar su verdadera esencia humana, o tomarlo como simple cosa, y sobrepasar con nuestra acción atropelladora el reconocimiento del otro al que somos constantemente llamados en cuanto seres sociales.

Pero también en relaciones menos violentas que las señaladas se muestra el mismo desapego que puede manifestárenos en relación con nuestro cuerpo, como, por ejemplo, en la prostitución, en la cual el cuerpo es vendido, es puesto a disposición del otro, como si fuera una mercancía más entre las otras. Es cierto que aquí estamos en presencia de una distorsión de la relación que cada cual tiene, en cuanto hombre, con su propio cuerpo, pero sin entrar a caracterizar lo que debería ser la forma propia y auténtica de relacionarse con el propio cuerpo —que por supuesto excluye el que nos distanciamos de él como si fuera una cosa— en este tipo de fenómenos se presenta la posibilidad siempre presente de este abandono de nosotros mismos, en el que huimos de nuestra responsabilidad ante nuestra propia facticidad (materialidad). Todos estos fenómenos indican que el hombre, en su sentido más profundo, se constituye en un distanciamiento con respecto a las cosas, relación que se expresa en forma más radical en la afirmación de que el hombre no es una cosa. “No ser una cosa” es establecer un abismo infranqueable en relación con ellas. Las cosas forman parte de lo otro que el hombre y, por consiguiente, la propiedad nunca puede significar una pertenencia que desborde esta distancia. Si el hombre puede aparecernos como cosa, es solamente en la medida en que neguemos esa distancia inconmensurable que existe entre dos hombres, y que ningún acto, ninguna operación ni ninguna manipulación pueden verdaderamente destruir. El cuerpo de otro es el límite preciso en que comienza su inabordable naturaleza, el misterio de su esencia humana. Y esta es la razón de fondo por la cual ninguna forma de esclavitud puede ser legitimada. Así, las cosas son, por definición, lo exterior al hombre, lo que nunca puede en verdad pertenecerle en forma absoluta, pero al mismo tiempo, lo que, por ser exterior a él, se presta para la propiedad, en cuanto expresión de una relación entre hombres. De manera que si hay pertenencia, y con ello propiedad, ello tiene que darse de un modo consecuente con la exterioridad esencial del hombre, en

relación con toda cosa. La propiedad es una realidad social, que surge con la ambigüedad característica de todo lo que se establece en el ámbito del ser-con otros, de la apertura hacia los otros y de la presencia de ellos en el ámbito de nuestra propia vida.

### III.

Descubrimos, entonces, que en todo lo que llamamos "lo social" hay inmediatamente un doble aspecto. "Lo social" no se presenta como un fenómeno unitario: por una parte, él presupone lo que se refiere a nuestro ser individual, a nuestra manera propia de asumir nuestra vida, en la que nada ni nadie puede reemplazarnos y, por otra parte, lo que se refiere a nuestra relación con los otros. En cuanto ser-con, la presencia de los otros forma parte de la configuración de nuestra individualidad, pero también nosotros mismos formamos parte de lo mismo para los demás, somos "el otro" para ellos que los configura como individuos. En lo social se rompe la unicidad, y por eso podemos afirmar que es porque somos sociales, que somos individuos, son los demás los que nos constituyen como individuos y, al revés, somos nosotros los que constituimos la sociedad, en cuanto ella expresa el lazo en que los individuos se unen y dan lugar a una realidad que los trasciende. El otro es "otro" para mí, del mismo modo como yo soy "otro" para él, es en esta mutua relación, en esta reciprocidad de esencia, que se constituye lo social. Por eso, podemos afirmar que esa duplicidad es la esencia de lo social, y debemos encontrarla en todo fenómeno que se incluya dentro de ello.

El fenómeno de la propiedad tiene directamente que ver con este carácter dual de lo social, pues en él se expresa en forma inmediata la mediación de los otros, que se instala entre nosotros y las cosas. La propiedad es posible, porque las cosas entran en el espacio de lo social, es decir, en el espacio doble en el cual lo individual y lo social se anudan. Lo propio es lo que los demás renuncian a poseer, para que de este modo, esas mismas cosas puedan tener ese carácter y, por su parte, lo ajeno es lo que nosotros renunciamos a poseer y respetamos como propiedad de los demás. El espacio de la pertenencia surge como renuncia de los otros a la posesión de lo que, por eso mismo, ya no entra en disputa. Disponemos de lo que los otros nos permiten disponer, pero a la vez, nosotros, con nuestra renuncia a lo que los demás poseen, somos también los que constituimos de ese modo las posesiones de los demás. El cerco que establece los límites de nuestra propiedad es el mismo que establece los límites de la propiedad de los otros. Sólo hay propiedad en la medida en que se renuncia a la propiedad, y sólo se renuncia a la propiedad en la medida en la que nuestra propiedad sea reconocida. Es entonces esta esencia doble lo que debemos salvaguardar en el análisis, si queremos comprender lo privado y lo público.

En efecto, como ya lo hemos afirmado, ambos aparecen en el origen como formas de propiedad. Esto quiere decir que lo público y lo privado, en su relación dual, surgen en el mismo momento en que se constituye lo social, y esa es la razón por la que ambos se presentan como una unidad de contrarios. Podemos suponer ciertas formas previas, en las que la propiedad se establece como la simple relación de reconocimiento entre individuos que afirman su posesión sobre las cosas, por ejemplo, dos personas que, puestos frente a frente, declaran recíprocamente como propio cierto espacio limitado de tierra. En tal caso, si ambos expresan su acuerdo, la propiedad se constituye en el reconocimiento simple del otro, se trata de una relación entre dos, que no implica todavía la posición de lo social. Pero en tales casos, no podríamos hablar de "propiedad *privada*", pues esta siempre tendrá como forma invertida de su

esencia, lo público. Se trata simplemente de un reconocimiento personal que me entrega el otro, sin que exista todavía una instancia exterior a la relación entre los dos que entran en ella. Pero lo público y lo privado presuponen un grado más alto de sociabilidad, dentro del cual tienen que haber aparecido ya territorios comunes, que no son reclamados por individuos, sino que son designados como tierras de nadie, es decir, de todos, territorios que no son reclamados por individuos, sino que se establecen como propiedad social. En tales casos, el colectivo aparece como propietario, lo que supone que esos dominios son reconocidos por el conjunto (la sociedad) como propios de la comunidad. Lo cual supone también un cierto grado de ordenación social, y de responsabilidades que algunos individuos tomarán en nombre de este interés colectivo, haciéndose cargo de la administración y el cuidado de esos territorios así definidos. Así, lo público es una propiedad reconocida por la sociedad como común, propiedad que, por eso mismo, cae fuera de lo que es la propiedad privada que, en cambio, se reconoce como patrimonio individual. Pero en cuanto propiedad, lo público tiene que presentarse junto a lo privado pues, como ya lo hemos afirmado, no existe ninguna forma de comprender lo privado sin lo público y, viceversa, lo público sin lo privado. Ambas formas de propiedad, cuando existen, existen juntas.

En el caso de culturas en las que no hay sentido de propiedad sobre la tierra, como por ejemplo, en la cultura mapuche y en otras culturas indígenas, no podemos decir que la tierra sea una propiedad común o pública. En estos casos, la tierra queda fuera de toda relación de propiedad y, por eso, no es ni pública ni privada. Es el caso de lo que podría ser para nosotros, por ejemplo, el aire. En este sentido, en los primeros grados de sociabilidad humana, que corresponden a la constitución y consolidación de la familia, no podemos afirmar que exista ni lo privado ni lo público, precisamente porque en esos primeros tiempos no existe ninguna dualidad en el régimen de propiedad que haga posible esta distinción. Ella aparece por primera vez en nuestra cultura, cuando se constituyen en Grecia las Fratrías, y en Roma, las Curias, que surgen, en ambos casos, por asociaciones de familias que deciden constituir un grupo común, en torno a una comunidad de dioses, de ritos y de espacios sagrados comunes. Son estos espacios, precisamente, los que van engendrando con el tiempo el ámbito de la vida común que da lugar a lo público. Una etapa posterior a esto vendrá cuando se funden las tribus, asociaciones de fratrías o curias, y posteriormente a ellas, en una etapa todavía superior, las urbes y las ciudades (polis). La consolidación final de lo público surgirá precisamente en este último estado, en el que observamos una completa oposición entre el territorio familiar y el territorio de lo político (la polis), hacia el cual se desplaza definitivamente el interés del ciudadano. En cada una de las etapas señaladas, se avanza un paso más hacia la especificación de lo público, y hacia su claro perfilamiento frente a lo privado. Por eso, podríamos decir que en este proceso la historia de las sociedades antiguas, contrariamente al desarrollo de las nuestras, fue avanzando hacia el fortalecimiento del ámbito público y hacia la depreciación de lo privado, hasta el extremo grado de considerárselo indigno y despreciable. Recordemos, por ejemplo, el significado de palabras como "privar", "privación" o "privativo", todas derivadas del latín *privare*, que significa "despojar", "apartar", y que denotan hasta qué grado la reclusión en lo privado pudo significar algo denigrante en el mundo romano. Mucho antes, esto ya había tenido lugar en Grecia, donde, como resultado de esta sobrevaloración de lo público, el ámbito de lo privado es prácticamente sin relevancia ninguna. Para el hombre griego, la única forma de vida verdaderamente humana es la pública, la participación en la polis, donde se juntan en la palabra y en la acción, los hombres libres. Un ejemplo de esta forma de ver, lo podemos observar en la

utopía platónica, que aparece como una primera forma de expresarse el ideal del totalitarismo de lo público, en detrimento de lo privado.

Por otra parte, no debemos olvidar que la propiedad privada sobre la tierra es un derecho que no existe en todas las épocas ni en todos los pueblos. Algunos no tuvieron jamás esta noción, mientras que otros llegaron a ella muy tardíamente. Los tártaros, por ejemplo, entendían la propiedad como un derecho sobre los rebaños, pero no sobre la tierra. Entre los antiguos germanos la tierra tampoco le pertenecía a nadie: la tribu le asignaba cada año, a cada familia, un sitio diferente; eran propietarios de la cosecha, pero no de la tierra. Los griegos y romanos, en cambio, conocieron desde tiempos muy remotos la propiedad privada, y ello fue uno de los factores importantes en el desarrollo de su sociedad y de su cultura. Es importante observar que entre ambos pueblos, lo público se constituye en el momento mismo de la fundación de la ciudad. Entre los antiguos, la ciudad y la urbe no son lo mismo: la primera, como lo señala Fustel de Coulanges, en su famosa obra, "La ciudad antigua", era "la asociación religiosa y política de las familias y de las tribus"; la urbe, en cambio, "era el lugar de reunión, el domicilio y, sobre todo, el santuario de esta asociación" (F. de C., *La Ciudad Antigua*, Libro tercero, IV, La urbe). La urbe se constituye en el momento mismo de la fundación de lo que nosotros denominamos, "la ciudad". Y se identifica con el lugar sagrado, que establece, al mismo tiempo, el dominio de los dioses, y el espacio donde confluyen las distintas familias en su vida pública, es decir, en las actividades que competen a su vida en común. Esta vida pública se contrapone a lo privado, en cuanto esto último se remite específicamente al espacio puramente familiar, al territorio de las pertenencias ligadas a la conservación. Este ámbito, como ya hemos dicho, no es valorizado, puesto que tiene que ver directamente con las actividades más básicas de la reproducción y de la satisfacción de necesidades biológicas. Pero la propiedad privada le asegura a su propietario el derecho a participar de la vida colectiva, que es lo que verdaderamente importa, y hacia la cual se dirige de manera tan determinante su interés, que a través de los años este tipo de actividad pasa a ocupar el mayor espacio en sus ocupaciones.

Esta actividad pública o esta esfera pública tiene que ver directamente con lo político, en el sentido griego de la palabra, que no significa únicamente lo que tiene que ver con los asuntos del Estado, o con las luchas de poder sobre sus instituciones, sino, como dice Annah Arendt en su libro, *La condición Humana*, "con la praxis y el discurso, de los que surge la esfera de los asuntos humanos, de la que todo lo meramente necesario o útil queda excluido de manera absoluta" (AA, *La condición Humana*, La esfera pública y privada, pág. 39, Ediciones Paidós, Barcelona, 1993). Así, lo "político" está determinado principalmente por el uso de la palabra, es el lugar donde valen, por encima de todo, las palabras, la persuasión obtenida por el poder del lenguaje, en contraposición con los territorios en que es la autoridad la que manda sin derecho a contestación ninguna; uno es el ámbito donde se despliega naturalmente la libertad y, el otro, el ámbito donde funciona, con omnímodos poderes, la autoridad y la necesidad. Digamos, además, que una vez que se consolida la existencia de dos propiedades, en torno a estas surgen modos de conducta específicos, reglas y costumbres en relación con su uso, lenguajes característicos de cada una de ellas, valoraciones, derechos, etc., apareciendo así, ya no solamente una delimitación precisa de sus territorios, sino además toda esa intrincada forma de realidad que es lo que llamamos, "un mundo", es decir, un ámbito físico, pero también espiritual, en que tiene lugar nuestra existencia. De este modo, asentada sobre una determinada forma de propiedad, surge la diferenciación de lo público y lo privado, tal como la entendemos en nuestros días, como oposición de las dos esferas en que se realiza nuestra vida.

Pero ya en la Edad Media hubo de ocurrir una transformación radical con respecto a la Antigüedad, que sigue en cierto modo una dirección inversa, caracterizada por la disminución de la fuerza con que se diferenciaba lo público y lo privado, reduciéndose el primero a tener una importancia casi mínima. Esto ocurre así, porque las relaciones feudales tienden a trasladar las relaciones domésticas autoritarias hacia todas las esferas sociales, anulando de este modo la posibilidad del surgimiento de un ámbito político de vida y de acción entre iguales. El modo piramidal de organización de la sociedad y el derecho del señor feudal a administrar justicia en su territorio, disminuyen al máximo la existencia de un ámbito público. Con ello, desaparece hasta la noción de una propiedad común, pues los bienes tienen en su gran mayoría un propietario identificable. Esta situación comenzará a cambiar nuevamente con el desarrollo de las ciudades, a fines de la Edad Media. El Renacimiento marcará una clara diferencia, y dará inicio a lo que posteriormente será la característica principal de la modernidad, la afirmación cada vez más decidida de la individualidad, que encontrará su punto de asentamiento definitivo con la Revolución Francesa. Pero sin ahondar mayormente en estas consideraciones históricas, podemos decir que hay tres grandes épocas en que se articulan de diferente manera las relaciones entre lo público y lo privado: la Antigüedad, época en que lo privado resulta desvalorizado frente a lo público, por ser la *polis*, y después, la *civitas*, los lugares en que propiamente se concentra el desarrollo espiritual del ser humano; la Edad Media, en la que se sienta la predominancia de lo privado, debido a la situación de extremo autoritarismo, haciéndose lo público casi insignificante, y la Modernidad, en la que lo privado y lo público se reequilibran, ampliándose ambos como modalidades legítimas de la existencia humana, pero a la vez, centrándose todo este desarrollo en el individuo, lo que podría equivocadamente tomarse como una nueva forma de expansión unilateral de lo privado.

Por eso, podemos afirmar que los límites de lo público y lo privado son necesariamente variables de acuerdo con la circunstancia histórica, pero también concreta, en la que los hombres viven o deciden vivir. Eso significa que en aquellas circunstancias en que lo público se expande unilateralmente, lo privado se minimiza, y a la inversa, cuando lo privado, unilateralmente alcanza un desarrollo mayor, lo público disminuye su ámbito. Debemos hacer esta precisión, en cuanto al carácter unilateral de la expansión de cada uno de los extremos, porque como veremos, también existe la posibilidad de un desarrollo más armónico, en el que ambos se expanden recíprocamente, sin disminuir la potencia del otro. Ejemplo de este tipo de desequilibrios que provocan las formas autoritarias de poder han sido en nuestra época las experiencias de las sociedades llamadas, "socialismos reales", en las que lo público se sobredimensionó, retrotrayéndose en ellas lo privado a expresiones mínimas. Esto ha tenido lugar porque la ideología que sostenía dichos regímenes valorizaba lo comunitario, avasallando sin escrúpulos el ámbito privado, no solamente porque se haya pretendido en ellos abolir la propiedad privada sobre los medios de producción, sino porque se ha transformado en política de Estado la desvalorización de lo privado. Algo de esto ha sucedido también en los sistemas facistas, y en casi todas las dictaduras en las que el espacio privado se transforma en un círculo sospechoso, y debido al poder que adquieren sobre él los organismos estatales, tiende a transformarse en un espacio cerrado, desprovisto de legitimidad. En tales casos, podemos decir que se rompe la armonía entre lo público y lo privado, y cada uno de estos modos extremos de sociabilidad tiende a afirmarse unilateralmente, sin el otro. Aunque todos estos fenómenos hayan ocurrido como aspectos distorsionados que ha ido tomando el camino de la modernidad, no podemos considerarlos como direcciones en que se haya ido asentando este proceso, sino como desviaciones del



camino, el cual avanza visiblemente más bien hacia la consolidación de la democracia y la afirmación de los derechos individuales.

De ahí que dos factores concurren siempre a la valorización o desvalorización de lo privado y de lo público: por una parte, los modos de vincularse estos dos ámbitos con la realización de la libertad social, es decir, el modo como ellos llegan a ser o no, el terreno más propicio para el desarrollo de la vida plena y, en segundo lugar, la manera como cada uno de estos factores satisface o no las exigencias y necesidades del individuo. En el primer caso, hablamos de factores históricos y sociales que motivan los desplazamientos del interés de la sociedad hacia lo público o hacia lo privado. Por ejemplo, podemos decir que las épocas democráticas son propicias para el desarrollo de lo público, en cuanto en ellas la repartición de los poderes al interior de la sociedad se realiza a través de los organismos donde opera la vida en común; en cambio, los regímenes dictatoriales, en cuanto son unas pocas personas las que tienen el poder de decisión sobre los asuntos del Estado, retrotraen la vida de los ciudadanos hacia lo privado y le restan a estos mismos órganos de la vida pública, toda maniobrabilidad y poder de acción. Pero también, por otra parte, la alternancia de valoración de lo público y lo privado tiene que ver con el modo como cada individuo, por sus características personales, ve o no ve en alguno de estos terrenos la forma más propicia para satisfacer sus necesidades e intereses personales. En el ejercicio de la filosofía y del arte, por ejemplo, lo público casi siempre ha sido desvalorizado, por considerárserlo el terreno de la inautenticidad, de las convenciones, de lo establecido por creencia o por tradición, sin que el pensamiento o la imaginación hayan tenido lugar en su formación, en contraposición con lo privado, identificado con la retirada hacia la individualidad, hacia lo creativo, hacia lo asumido en forma radical y auténtica. De ese modo, la verdad y la belleza parecieran tener su ubicación natural en lo privado, no en lo público, y de ahí los constantes llamados hacia la reclusión en la soledad, hacia la “retirada vida de los pocos sabios que en el mundo han sido”, o hacia “el aire puro de las altas montañas”, que desde Hesíodo y Heráclito hasta Rousseau, Nietzsche y Rilke, vienen desde la literatura y la filosofía. En cambio, los hombres de vocación de servicio público dirigen su actividad hacia este espacio, encontrando en él y sólo en él el modo de realizar sus inquietudes vitales. Esta variedad de sentidos nos obliga a afirmar que, en la actualidad, en ninguna de ellas podemos encontrar un fundamento para una validación universal. Según estos criterios, lo público y lo privado se nos presentan como diferentes espacios de desarrollo individual, que cada cual valora según su modalidad de vida.

#### IV.

¿Cómo podríamos caracterizar la actual situación de las relaciones entre lo público y lo privado? ¿Cuáles podrían ser las formas propias en que esta unidad de opuestos se presenta en la sociedad moderna? Se define habitualmente nuestra sociedad actual como la sociedad de los medios de comunicación. Todo lo que tiene una vocación hacia lo público y hacia el público, se pliega hoy día a las exigencias y modalidades del mundo de las comunicaciones. Tal cosa ocurre, por ejemplo, con ciertas formas del arte, con la política, con el deporte y con ciertas manifestaciones de la educación, de la formación y de la información. Frente a las características de sociedades anteriores a la nuestra, y en relación con el asunto tratado en este artículo, esto no debe ser considerado necesariamente como un progreso, pues la exigencia de lo públi-

co, como de lo privado, como ya lo hemos visto, en cada época ha tenido sus modalidades características de manifestarse. El espectáculo, el periodismo y la publicidad, son precisamente las manifestaciones de nuestra época que han encontrado en estos medios de comunicación su ámbito propio de expansión, por eso, una mirada hacia estos fenómenos nos permitirá aclarar algo más las formas propias de expresión actual de lo público y lo privado.

Previamente, digamos que en la actualidad, en lo público debemos distinguir dos significaciones que remiten a diferentes fenómenos, los cuales, aunque están entrelazados, no deben confundirse: por una parte, lo público aparece como lo expuesto a la mirada de todos, lo que no está resguardado, sino que se expone a la consideración de los demás. Esto implica, tanto los modos y procedimientos en los que tiene lugar esta manifestación, como el ámbito siempre preciso de personas o sujetos hacia los cuales va dirigida esta acción. En segundo lugar, lo público aparece como lo que concierne o lo que compromete al conjunto de los ciudadanos, en cuanto miembros de una sociedad, o también, como el espacio en que se realizan las acciones que tienen que ver con la vida en común y con la copertenencia de los individuos que conforman una comunidad, con las reglas que rigen esta forma de relación, y con las instituciones que han sido creadas para llevar a cabo los cometidos comunes. En relación con cada una de estas significaciones debemos mostrar la forma correlativa en que aparece lo privado.

Es en el primer sentido anotado que la publicidad hace público lo que pertenece a su ámbito, lo exhibe, lo hace aparecer. Es también el sentido que tienen las palabras “publicar” y “publicación”, hacer aparecer ante la mirada de todos lo que hasta ese momento ha estado oculto o resguardado. “Hacer público algo” es entregarlo a la consideración de los demás, y de ahí viene la asimilación que se hace de los otros, en cuanto testigos de lo así puesto a la luz, a un “público”. El “público” es el otro, entendido como espectador o auditor de lo que se expone ante su mirada, o se somete a su audición; el “público” es el que toma conocimiento de lo que se le está mostrando. En el estadio, el “público” son los espectadores; lo mismo ocurre en un concierto o en una manifestación. Es así como pueden ser “públicas” una proclama, una declaración o una noticia. El periodismo tiene directamente que ver con este tipo de exposición ante los otros, en cuanto consiste en la puesta a disposición de lo que se sabe o de lo que se supone debería saberse ante el “público”. Frente a esta modalidad del “poner de manifiesto”, existe un particular modo, relacionado con él, que adopta la privacidad: así, la correspondencia, por ejemplo, es un modo de la información o de la manifestación, pero que se realiza en un ámbito estrictamente privado, esto quiere decir al margen del *conocimiento* público, es decir, de lo que es objeto propio del periodismo. En este caso, el resguardo de la privacidad se refiere a que no se dé a conocer algo que es exclusivamente de interés individual. De este modo, a lo público del periodismo, corresponde una forma correlativa de lo privado, que es lo que simplemente no se manifiesta por esa vía, lo que no se pone en conocimiento de los demás, por ser un hecho que únicamente concierne a un círculo más íntimo.

En cuanto modalidad de la manifestación, el hacer público algo, y la transformación del destinatario de este acto en un “público”, pueden ser objeto de análisis particulares y de determinaciones precisas que especifican sus características. El “público” aparece en las más diversas formas, según sea la situación que lo configura como tal. En cada caso es posible determinar sus cualidades sociológicas, económicas, y hasta psicológicas, sus expectativas, sus necesidades, sus posibles conductas: el “público” del estadio, en un partido calificado como “de alto riesgo”, es muy diferente al “público” de una conferencia universitaria, o al de un concierto de música clásica. Cada situación de manifestación configura su propio “público”, y establece sus propias

maneras de hacer presente lo que se desea manifestar. En cada una de estas formas de manifestación existe un lenguaje característico, pero también conductas requeridas, relaciones de distancia o acercamiento en relación con lo exhibido. Así, podemos afirmar que cada versión de lo público, en el sentido de la manifestación, se constituye en un mundo particular, que en cierto modo reproduce, en su espacio limitado, las formas propias de configuración de lo público en general. Pero, al mismo tiempo, cada una de estas manifestaciones constituye una forma propia de lo privado, en cuanto a la vez que define su ámbito característico, su modo propio de hacerse público, excluye lo que no es propio de ese ámbito, que entonces se establece como "privado". Así, en un partido de fútbol o en un concierto, por ejemplo, se establece como "privado" lo que no tiene que ver directamente con lo que está en juego en él, aunque esto sea indiferentemente público o privado en otro respecto.

El periodismo genera formas distorsionadas de la avidez de transformar todo lo privado en un hecho público; los "paparazzi" que corren detrás de las celebridades, buscando sorprenderlas en sus escenas más íntimas, o los entrevistadores que intentan atrapar a su entrevistado y obligarlo a poner de manifiesto lo que él quisiera mantener oculto, son ejemplos de este tipo de fenómenos tan característicos de nuestra época. El querer "saberlo todo" acerca de tales o cuales personas es una forma distorsionada que adopta la curiosidad, y cuyo cometido extremo aparentemente sería el de pulverizar toda privacidad. Pero en este fenómeno se evidencia una característica paradójica del mundo actual, pues este intento de anular lo privado no es otra cosa que la exacerbación del individualismo del espectador, del destinatario de la exhibición, que quiere erigirse en sujeto de un conocimiento absoluto, que busca, en definitiva, que nada se le escape, que todo quede bajo su mirada, manifestándose detrás de este intento de anular la privacidad de algunos, justamente lo contrario, el deseo del que observa, de apropiarse de todo lo público, transformándolo en una simple pantalla de observación para el sujeto privado. Así, lo que parece una sobredimensión de lo público, es en verdad también exactamente lo contrario, duplicidad que, como veremos, es una de las características principales de la forma actual de sociedad.

Detrás de este intento de transformarse en el espectador absoluto se pone en evidencia la angustia del individuo, que busca satisfacer indiscriminadamente su apetito de saber, pero también, a través de ello, liberarse de sus miedos, de sus culpas, de sus incertidumbres. La constatación de que el célebre también tiene problemas, desencantos amorosos, separaciones, quiebras, escándalos, lo asegura de sus propios desgarros. Saber que nadie está libre del dolor, le calma su propio dolor, constatar los enamoramientos secretos del ídolo, valida sus propias aventuras, y así, a través de esta constante exposición de los seres que admira o envidia, el individuo legitima sus propios fracasos, se consuela de su soledad, se da esperanzas ilusorias que lo liberan de su pesar, se justifica ante sí mismo. Eso explica por qué la mayoría de los contenidos de este constante desnudamiento de lo privado, son escándalos, crímenes, infidelidades, robos, etc. y, en lo posible, exhibiciones que muestren las bajezas de las clases más poderosas, de los hombres de gobierno, de los ídolos del cine y la televisión. Se trata de aplanar las diferencias, destruir los privilegios, reducir toda grandeza a la medianía del observador medio, que se transforma en el referente normativo de toda esta operación comunicacional. El "people meter" permite transformar la medianía, que es a la vez mayoría, en el destinatario privilegiado de todos los medios de comunicación, los cuales por eso mismo se llaman también "medios de comunicación de masas".

Pero por otra parte, el periodismo, por su propia vocación informativa, tiene como base la libertad de información y la libertad de prensa. Si analizamos estos derechos, observaremos que

ambos remiten por igual a la libertad del individuo. El periodismo tiene como fundamento la exigencia individual de ser informado sobre todo lo que a un ciudadano le compete. Por eso, no hay periodismo si no hay afirmación de los derechos individuales, si no hay esta dirección hacia la exigencia libertaria del individuo. Es la razón por la que el periodismo sólo adquiere su verdadera importancia a partir de la Revolución Francesa, y únicamente dentro de un sistema democrático. Los sistemas autoritarios son contrarios a su esencia, en la medida en que el propósito de estos es más bien la desinformación, o la información dirigida, sin que para nada se tenga en cuenta la necesidad individual del tomar conocimiento. En estos casos, de lo que se trata es de esconder todo aquello que pudiera afectar el sostenimiento o la marcha del sistema. Pero esto significa una manipulación que desvía el “poner de manifiesto” de su esencia puramente manifestativa. Por eso, toda dictadura lleva consigo necesariamente el control sistemático de la información, y toda democracia el desarrollo en su máxima expresión posible de la libertad de información. El periodismo, en su versión más noble, aparece centrado en el sujeto repector y en sus derechos, lo que significa una forma más del predominio de lo privado sobre lo público.

La publicidad es otra de las formas que adopta la expansión de lo público, aunque también en ella encontramos la misma paradójica destinación final hacia lo privado. La publicidad tiende a promover ciertos artículos o servicios, por la vía de dar a conocer sus propiedades y beneficios. La dirección principal en este caso la da el utilizador, hacia el cual se dirige toda la operación. El destinatario de la publicidad es, en cada caso, prolijamente definido, con el objeto de utilizar su lenguaje, sus necesidades, sus valores, en función de hacer más eficiente el mensaje. La publicidad trabaja amoldándose lo más perfectamente posible a su destinatario, y no tiene criterios previos con respecto a él; se trata simplemente de inducirlo a la compra, utilizando todos los medios lícitos imaginables y, en algunos casos, inclusive algunos nada lícitos. Esto significa que lo que opera en la publicidad como criterio de base, es un absoluto relativismo. La publicidad se construye en cada caso sobre las exigencias y condicionamientos que pone lo que se trata de publicitar; no juzga, ni jerarquiza, ni ordena. Simplemente acomoda sus modalidades, su lenguaje y sus valoraciones, a los de su destinatario. Junto a ello, también opera en ella un subjetivismo, en cuanto busca ubicarse en la posición del sujeto comprador, y mirar la realidad desde su punto de vista particular. Aunque muchas veces se ha comprobado que en la dirección publicitaria hacia la generación artificial de necesidades y hacia la inducción a la compra, hay una cuota importante de ilusión —pues, en este sentido, los resultados de la publicidad no son tan espectaculares como se cree— es esta la forma en que la propia publicidad se comprende a sí misma, presumiendo de ser el factor decisivo en las conductas del mercado. En realidad, su esencia está más bien en el anunciar, que no es más que una forma del “poner de manifiesto”, y que por su naturaleza no podría incidir de manera tan determinante en el juego de la oferta y la demanda. El verdadero poder de la publicidad radica en el dar a conocer, y sólo en la medida en que da a conocer, afecta las decisiones de compra del público hacia el que dirige su acción.

El modo propio que adopta lo privado en este caso, es el de la reserva, del ocultamiento, de la discreción. Lo contrario de lo que se hace público en la publicidad, es lo que se mantiene fuera de alcance de la mirada de los otros y, en este sentido, hay una clara vinculación de esencia entre la publicidad y el periodismo. La diferencia está en que el hacer público del periodismo, en cuanto poner en conocimiento, se limita a poner en conocimiento. La publicidad, en cambio, pone en conocimiento con el propósito de crear necesidades, de incentivar

acciones, de inducir a la compra. Por supuesto que nada de esto existe en la realidad tan puramente como se presenta en el análisis, pues las exigencias de vender la información hacen que el periodismo también vista de una cierta forma publicitaria su poner en conocimiento. Así sucede, por ejemplo, en los titulares de los periódicos, que buscan muchas veces transformar el simple dar a conocer, en un motivo de escándalo público o de inquietud, que despierte la curiosidad del lector y lo induzca a la compra. Lo contrario de esta verdadera histeria, que constantemente intenta asaltarnos a través de los periódicos y revistas, es la reserva de lo que sucede en el ámbito de lo privado, o lo que requiere de una indagación profunda para ser puesto a la luz y descubierto. En este último caso, el descubrimiento se queda en un ámbito restringido de lo social, el círculo de los especialistas o de los que buscan por diferentes vías conocer en un sentido más profundo y certero, lo que sucede en el presente o lo que ha sucedido en el pasado. De ese modo, se descubre como una ilusión, eso detrás de lo cual constantemente corre el periodismo, el que pretende incansablemente poner en conocimiento lo que acontece, en el mismo instante en que está aconteciendo, y tal como tiene lugar. La indagación más profunda del historiador muestra que casi siempre lo que se creía que estaba ocurriendo, en realidad no era lo que efectivamente ocurría; en cambio, lo que efectivamente ocurría, se mantenía en la completa oscuridad para quienes pretendían ser sus inmediatos espectadores. Así se descubre que tanto el juego de la publicidad como el del periodismo tienen como norte el deseo y la ilusión del individuo de dominar su mundo inmediato a través del ser puesto en conocimiento, dirección que evidentemente muestra un predominio de lo privado sobre lo público. Pero como ya lo hemos afirmado, esta predominancia no significa la anulación de su contrario, sino únicamente una modificación, por la cual lo privado se transforma en finalidad de lo público.

Una tercera forma que adopta lo público, en el primer sentido anotado del “poner de manifiesto”, es el espectáculo. Desde el libro genial de Guy Debord, *La sociedad del espectáculo*, publicado en Francia, en 1967, muchos otros autores han descrito nuestra sociedad tomando este ángulo de análisis. Ninguno, sin embargo, ha superado la profundidad de Debord, cuya obra, parafraseando a Marx, comienza con estas palabras: “Toda la vida de las sociedades, en las cuales reinan las condiciones modernas de producción, se anuncia como una inmensa acumulación de *espectáculos*. Todo lo que era directamente vivido, se ha alejado en una representación.” (G. Debord, *La société du Spectacle*, pág. 15, Gallimard, París, 1992). Lo que muestra Debord es la relación de esta modalidad que adopta la realidad del espectáculo, con la forma epistemológica de la representación, y cómo esta última suplanta a la experiencia vivida de lo real. El espectáculo se presenta así como la imagen ilusoria y artificial de un mundo alienado en constante alejamiento y negación de su propia realidad. La “imagen” suplanta a la realidad, hasta tal punto que podemos afirmar que vivimos hoy día más en un mundo de imágenes construidas que en un mundo real. La necesidad del espectáculo se trasplanta a todos los aspectos de nuestra vida, y somete bajo su modalidad propia de existencia a todo lo que pasa a ser propio del mundo público. Lo público adquiere entonces esta forma nueva de ser del espectáculo, y aparece como un inmenso poder de enajenación y de mistificación, que ningún poder de este tipo tuvo jamás antes en la historia del hombre. La política aparece como una lucha de imágenes, de mitologías construidas, y sometida a las mismas reglas que posee cualquier otro espectáculo. Lo mismo ocurre con el mercado, y hasta con el propio hacer, que no tiene una eficacia propia, pues pasa a depender de su capacidad o incapacidad de proyección pública. Una cosa es lo que se hace, y otra cosa es lo que se proyecta: una gran acción que no se proyecta, no alcanza valoración

pública, y a la inversa, una acción mínima que logra instalar su imagen, alcanza un poder que jamás podría tener por sí misma. Así, se vive en un mundo reglado por las imágenes, sometido a su poder, más que al poder de la realidad o de la verdad. Esto, de nuevo aparece como un predominio de lo público; sin embargo, como en los dos ejemplos anteriores, el destinatario de la creación de la imagen es el individuo. El político, en su proceso de creación de imagen, se dirige hacia el votante, que es finalmente quien tiene el poder de decisión. El espectáculo alcanza su pleno sentido en el espectador, la imagen sólo se consolida en la conciencia del que le da vida. Así, nuevamente encontramos aquí en el centro mismo del lazo que encadena lo público a lo privado, la finalidad en este último factor.

En los últimos años hemos podido ser testigos de cómo la información, la historia, la religión y hasta la guerra han ido tomando la forma de un gigantesco espectáculo. La imagen que proyecta el candidato es más importante que el programa que este tenga, o las reales posibilidades de la acción social que él ofrece. Del mismo modo, la guerra ofrecida como espectáculo a través de las cadenas mundiales de la información, adquiere las mismas características de suspenso y emoción que cualquier filme de ficción abordando el mismo tema. La catástrofe vivida en recónditos lugares del planeta es transmitida hacia todos los países y transformada en espectáculo de violencia y dramatismo. Nada se escapa a la ley mediática que transforma todo suceso, desde el más insignificante hasta el más inhumano u horroroso, en un simple espectáculo. Importa más la cercanía de la cámara que registra el horror, lo vívido de la imagen, que la real compasión o la auténtica solidaridad que la situación podría despertar. O dicho más exactamente, la compasión o la solidaridad se buscan como respuesta a la imagen, más que a la realidad, lo que las transforma, a ambas, en sentimientos sin sus necesarias consecuencias, exactamente como sucede en un filme, en el que experimentamos lo que las imágenes nos sugieren, pero sin las implicaciones personales que estos sentimientos llevarían consigo si fueran observados en la realidad. El suceso real transformado en imagen, genera en nosotros "experiencias" puramente subjetivas, sin consecuencias; por eso, diariamente somos capaces de observar en la televisión los mismos desastres, que vividos como experiencias reales, cambiarían por entero nuestras vidas, sin mayores alteraciones personales. El espectáculo banaliza las tragedias, nos hace inmunes ante el dolor. Registrar el momento mismo en que el ser humano filmado se quiebra y estalla en lágrimas, es lo que más importa, pues es ello lo que metamorfosea la realidad en imagen: la lágrima queda fijada como el testimonio del desastre, pero a la vez, encubre su gravedad. Todo se hace soportable, en la medida en que entre en el mundo de las imágenes. Dentro de este esquema, todos los ámbitos en que se desarrolla el espectáculo adquieren el máximo poder, y en primer lugar, la televisión, centro de la consumación del poder de la imagen, supremo resultado del proceso de la modernidad, forma privilegiada de existencia del espectáculo.

El espectáculo aparece así como la manifestación extrema del proceso de agigantamiento de lo público, pues su propósito no es otro que transformar toda la realidad en un hecho público, hacer de todo una imagen accesible para cualquiera, transformarlo todo en digerible, comestible, soportable, satisfacer en forma plena el extremismo "voyerista" del hombre de nuestra época, que imagina que todo lo que ve, por el hecho de transformarse en algo accesible para él bajo esta forma de imagen, se hace soportable y cae bajo su dominio. A pesar de ello, aquí, como en los fenómenos señalados anteriormente, el reverso de este movimiento extremo hacia lo público esconde dentro de sí la forma extrema del individualismo, a la que, en el fondo, todo responde. El destinatario del espectáculo no es otro que el individuo, y hacia él, y en él,

finalmente se dirige y se centra todo el movimiento. La televisión, con todo su aparataje publicitario, espectacular y periodístico, dirige todos sus esfuerzos a ser una alternativa más para el individuo que, encerrado en su círculo privado, maneja con el "zapping" las opciones ofrecidas por los innumerables canales que cada día se multiplican y se multiplican. El extremismo de lo público se revela de nuevo como un extremismo de lo privado, donde encuentra verdaderamente su sentido y su final.

## V.

Por otra parte, lo público también es lo que tiene que ver con lo que compromete o concierne al conjunto de los ciudadanos. Y en este sentido existen los asuntos públicos o las instituciones públicas. Lo público, en esta significación, es lo de todos, lo que de un modo o de otro atañe al interés de todos, y que tiene su origen, como ha quedado dicho, en la propiedad común. También aquí la privacidad correspondiente es peculiar, no se refiere al ámbito de lo domiciliario, por decirlo así, o al espacio en que tiene lugar lo íntimo, sino a todos aquellos aspectos de la vida del ciudadano que corresponden a su decisión personal y que no comprometen una intervención en el terreno de la vida común. De este modo, aparece como privado la compra de un automóvil, por ejemplo, aunque este hecho, desde el punto de vista de su condición de posibilidad, presupone la existencia de los otros, y se realiza como una relación con otros. Lo privado, en este sentido, es lo que atañe al individuo en cuanto sujeto de derechos, y por eso mismo, puede afirmarse que en este caso lo privado es un aspecto determinado que toma lo público. En efecto, la compra y la venta de productos está reglada por legislaciones que son hechos públicos. Lo que se llama el "derecho privado" es cualquier cosa, menos un derecho que se tome o se dé el individuo en forma privada, o que él mismo instaure en el territorio de sus bienes propios. Designa simplemente el ámbito de la legislación que está dirigido a reglar las relaciones que tienen lugar entre individuos, a diferencia del derecho público, que establece las normas que regulan las instituciones del Estado. Pero ambos derechos tienen en realidad que ver con la actividad pública de los ciudadanos, no con el ámbito privado entendido en su radical especificidad. Eso marca una gran diferencia entre nuestra sociedad moderna y la antigua, en la cual había límites que demarcaban lo privado de manera mucho más rígida.

Es un hecho curioso, que dada la permeabilidad que posee la relación entre lo público y lo privado en la sociedad moderna, un acto puede ser a la vez público y privado. Las elecciones, en cuanto representan una obligación ciudadana, son actos públicos. Sin embargo, la elección que cada cual hace en el momento de votar, es un hecho privado. Lo mismo ocurre con todo hecho privado, que por su naturaleza deba tener algún tipo de oficialización, como por ejemplo, los matrimonios o las muertes. Esta transformación de lo privado en público, refuerza su sentido, haciéndolo definitivamente real, lo estatuye como efectivamente ocurrido, y transforma su carácter público en la forma como la presencia de los demás testimonia de su realidad. Lo público es lo que sirve de testigo, y algunas veces de garante, de la promesa o de la declaración que se hace en privado. Esto da lugar a la profesión particular del Notario Público, dedicada especialmente a este tipo de validaciones. En estos casos, lo público tiene cierta predominancia sobre lo privado, en la medida en que es el factor que obliga y compromete y, en consecuencia, en caso de que el trato no se cumpla, los representantes de lo público hacen las veces de jueces, ante los cuales, los contratantes deberán acudir para solicitar reparación o justicia. Sin embargo,

no debe olvidarse que el poder adquirido de este modo por lo público proviene del acto privado inicial, por el cual el que entra en el compromiso se atiene al poder de lo público. Este juego de poderes entre lo público y lo privado muestra hasta qué punto esta modalidad del contrato o del acuerdo público tiene su base en la decisión del individuo que entra en el compromiso, idea que los filósofos del Contrato Social llevaron hasta el extremo de basar en ella toda su interpretación del modo como se constituye la sociedad. Hoy día, si bien esta concepción no ha sido del todo rechazada por los especialistas, tiende a ubicarse como una forma específica que adoptan las relaciones entre los hombres, cuya sociabilidad se comprende a partir de instancias más radicales que el mero compromiso individual.

También es un hecho interesante que la actual legislación, si bien reproduce en cierto modo la situación de origen de lo público y lo privado, dentro del territorio de lo público, considera con exclusividad todo lo relacionado con el Estado. Esto ha conducido a hacer desaparecer de este ámbito lo relativo a la religiosidad y a otros aspectos de la vida social que no son necesariamente estatales. La separación de la Iglesia y el Estado consiste, en el fondo, en la transformación de la religión en un asunto privado, situación exactamente opuesta a la existente durante la Antigüedad y la Edad Media, épocas en las cuales precisamente eran estos los principales asuntos públicos. Esta es la razón por la cual debemos entender la famosa frase de Nietzsche, relativa a “la muerte de Dios”, como una determinada comprensión de la desvalorización de lo religioso, transformado ahora en un asunto que sólo compete al individuo y a su conciencia, pero que ya no posee la fuerza de un factor constitutivo de la relación con los otros. El mismo pensamiento lo encontramos en Heidegger, bajo la figura de lo que él llama el desdiosamiento (*Entgötterug*), que según su interpretación sería uno de los fenómenos esenciales de la modernidad. La dirección de la sociedad moderna hacia la laicización, que pudiera tomarse como una potenciación unilateral de lo público frente a lo privado, debe entenderse también como una declinación de lo público y una entrada hacia su especificidad, y como un acrecentamiento de lo privado, por asimilación de aspectos que antes fueron considerados públicos. Este proceso no ha cesado y tiene que ver con la declinación del Estado en las actuales sociedades democráticas. Así, a diferencia de las épocas anteriores, en que lo público y lo privado se confrontaban como unidades cerradas la una con respecto a la otra, en la actualidad observamos que el considerable aumento de la esfera pública puede llevar consigo, a la vez, una expansión de lo privado. Este mutuo engrosamiento de ninguna manera va en desmedro de la oposición de base entre ambos, que no disminuye ni aumenta en ninguna época, porque, como lo hemos afirmado desde un comienzo, es el principio mismo de la consitución de ambos factores.

El territorio de lo público, en cuanto ámbito de lo relacionado con la vida en común, y particularmente de la vida política en todas su complejidad de formas, es una derivación de uno de los aspectos que tuvo lo público en la Antigüedad. Los poderes públicos en una sociedad democrática son siempre poderes en disputa, por lo que constantemente tiene lugar bajo diferentes modalidades, una actividad antagónica de diferentes grupos que entran en este juego. Pero en esta actividad no se agota lo público, pues existen paralelamente otras formas de socialización que no tienen necesariamente que ver con el conflicto. La más importante actividad de este tipo es el trabajo, que se constituye hoy día en la forma más generalizada de la vida en común, pero también está, por ejemplo, la calle y el uso de los llamados “espacios públicos”, que en nuestra legislación tienen un curioso status de propiedad, y son llamados “bienes de uso público”. Estos, generalmente están a cargo de las municipalidades, y no son propiedad de



nadie, a diferencia de los “bienes nacionales o fiscales”, en los que el Estado oficia como propietario (Ministerios y otros edificios públicos). Esta doble forma que aquí adopta la propiedad, señala hacia una duplicidad correspondiente de lo público: por un lado, como lo específicamente estatal, lo que tiene que ver con el gobierno, con el ejercicio del poder público, y con la política en todas sus formas, y por otro, como lo que tiene que ver con la vida en común, en su sentido más específico, de compartir aspectos de la vida, hacia el cual señalan los espacios públicos. Estos últimos son “públicos”, en cuanto están a disposición de cualquiera, aunque en cada caso los que los utilizan sean algunos. En cambio, lo que es público en el primer sentido anotado (lo estatal, gubernamental o político), concierne a todos, aunque sean algunos los que se ocupan de ello. Estos dos aspectos de lo público son quizás los que mejor han sido abordados por filósofos y sociólogos, por eso no insistiremos en ellos. Digamos simplemente que como en otros casos ya anotados lo privado respectivo se delimita en relación directa con esos contenidos. Así, lo privado en el primer sentido es lo que tiene que ver con la vida particular de cada cual, lo no estatal, lo no político, lo que atañe al individuo. En el segundo sentido, lo privado resulta ser lo que tiene que ver con el círculo más restringido de la vida individual.

Se ha señalado muchas veces que el comienzo de nuestra época coincide con la afirmación del carácter absoluto del individuo. Es la razón por la que se considera a Descartes como “el padre de la Modernidad”. Si observamos lo ocurrido desde los comienzos del Renacimiento hasta ahora, fácilmente podemos concluir que la dirección que sigue el proceso, en el plano político y jurídico, va efectivamente en el sentido de la afirmación cada vez más decidida de los derechos individuales. Estos derechos adquieren tal importancia, que actualmente son equivalentes a los derechos humanos sin más. Si los derechos humanos han llegado a ser los derechos individuales, ello se debe a la obvia razón de que nuestra época comprende al hombre fundamentalmente como un individuo. Con este decisivo cambio, lo privado pareciera haber pasado a prevalecer en todos los planos con respecto a lo público. El extremo de esta evolución lo constituye el hecho de que incluso el vínculo con los demás ha ido adquiriendo cada vez más un carácter privado. Las nuevas tecnologías computacionales han posibilitado que el individuo frente a su computador pueda resolver todos sus problemas, tanto individuales como sociales. En nuestro propio país, actualmente se está realizando una experiencia, por medio de la cual un investigador está intentando probar que le es posible solucionar todos los problemas de su vida, sin salir de su casa, y únicamente con la ayuda de un computador. La experiencia, sin lugar a dudas, será exitosa, pues, en efecto, Internet posibilita realizar trabajos desde la casa, relacionarse con otras personas, entablar conversaciones, informarse, entretenerse, estudiar, investigar, hacer compras de todos los artículos imaginables, y hasta tener relaciones sexuales. La actual tendencia hacia la individuación tenderá a marcarse todavía más en un futuro próximo, y todo indica que este engrosamiento de lo privado será la dirección que siga el desarrollo en los tiempos venideros.

Pero este proceso, como creemos que ha quedado demostrado en nuestro trabajo, no debe entenderse como una anulación de lo público. Lo que ocurre en realidad, es que el espacio privado, debido al desarrollo tecnológico, permite incluir dentro de sí al conjunto del espacio público. Lo público se realiza en plenitud en lo privado. Todas aquellas ocupaciones que sólo eran posibles en épocas anteriores en el espacio público, ahora pueden ser llevadas a cabo en privado. Se puede perfectamente participar en política sin necesidad de salir de la casa, se puede contactar a otras personas, emitir opiniones, discutir, formar agrupaciones, informarse e informar a otros, etc. En un futuro no lejano se podrá hasta votar en elecciones presidenciales o

legislativas desde la propia casa. Pero al mismo tiempo, lo que antes fue asunto de exclusiva privacidad, se encuentra ahora penetrado por lo público. Así lo muestran claramente, por ejemplo, las políticas y las legislaciones en contra de la violencia intrafamiliar, o la afirmación de los derechos del niño y de la mujer, que resguardan sus derechos individuales, frente a los límites que en otros tiempos tuvieron, gracias al cerco en que se instituía lo privado. La familia deja de ser un territorio resguardado de la intervención de los demás, para reconocerse el derecho a la intromisión de los poderes sociales, en aquellos casos en que el individuo afectado queda en peligro de ser violentado. La familia se abre a lo público para resguardar los derechos individuales, que por todas partes son los derechos que prevalecen. Eso significa que los límites entre lo privado y lo público se hacen cada vez menos impermeables, aunque ninguno de estos ámbitos pueda llegar a desaparecer completamente. Lo que ocurre es que la dirección que lleva el proceso parece conducir hacia una situación de mayor transparencia y de mayor interacción entre lo público y lo privado. Se han ido compenetrando un mundo con el otro, haciéndose sus límites cada vez menos absolutos.

Hoy día, y precisamente porque la dirección del proceso va en el sentido de la afirmación del individuo, tanto lo privado como lo público tienen sus propias formas de legitimación, y paulatinamente se despliegan en sus aspectos esenciales, como mundos que van creciendo, sin que podamos afirmar que este crecimiento vaya en desmedro del poder del polo antagonico. La modernización se caracteriza por potenciar, tanto el mundo privado como el público, y esto puede verse claramente en el hecho de que en cierto modo ambos aspectos tienen que ver con el proceso de liberación del individuo. La liberación se produce en la medida en que el individuo gana un espacio autónomo y se amplía con ello el ámbito privado. Cuestiones que no eran permitidas como factores de decisión individual, y que eran vistas como formas de vida que el individuo tenía necesariamente que adoptar, o valores y creencias que eran consideradas como constitutivas de la sociedad, han pasado a ser ahora problemas que el individuo decide por sí y ante sí. El ejemplo más claro de ello es el ya mencionado de la religión, que de ser el factor constitutivo de la identidad de un pueblo —hasta el punto de identificarse el carácter de ese pueblo con sus dioses y creencias— hoy día ha pasado a ser un territorio de decisión personal. La religión común, como ha quedado dicho, era precisamente el componente principal del ámbito público. Pero en la actualidad, la idea del respeto a todas las creencias desliga toda religión del vínculo que une a los ciudadanos entre sí, haciendo de la fe un asunto que no debe afectar en ningún sentido las relaciones entre los individuos. Toda creencia aparece con igual derecho frente a otras, y el Estado adopta una forma laica, legislando por encima de las creencias, y asegurándole a los ciudadanos su pertenencia al sistema, cualquiera que sea la religión que ellos adopten. La liberación, en este caso, significa la legitimación de lo que el individuo asuma como su propia creencia. En tales casos, la legitimación viene de lo que el individuo decida, y el territorio privado gana un espacio de decisiones que antes no tenía. Por supuesto que también se establecen ciertos límites de legitimidad pública, pero estos sólo tienen que ver con la necesidad de excluir aquellas creencias que podrían desestabilizar por completo el sistema, y no tocan en absoluto los legítimos derechos individuales.

Pero por otra parte, en otro orden de cosas, la legitimación sigue estando en el orden público. Así es el caso de todas aquellas acciones o modalidades de vida que, por hacerse públicas, se validan. La historia de las mujeres que se atrevieron a estudiar en las universidades, o a salir a luchar en las calles por sus derechos, forma parte de estos procesos de legitimación por la vía de hacerse algo público. También es el caso de las luchas actuales de los homosexuales,

o de otras minorías, que han ido logrando su legitimación, a través de exhibir ante la luz pública, lo que antes sólo estaba relegado al ámbito privado. Así, la libertad se ha desdoblado: por una parte avanza en la medida en que lo privado va ganando espacios que antes le eran vedados, y por otra, avanza en la medida en que lo que era recluso en lo privado como algo rechazable y vergonzoso, pasa a ser visto y asumido por todos como algo que también tiene su propia legitimidad.

La sociedad chilena se presenta como una sociedad en que lo público y lo privado están todavía disociados. Como en todas las sociedades represivas o reprimidas, no existe en ella armonía de opuestos, sino disarmonía, es decir, separaciones ficticias que distorsionan la verdadera contradicción, que no tiene por qué ser una tensión negativa y autodestructiva. Cuando lo privado intenta realizarse en un territorio aislado de la contradicción, como si fuera posible un aparte del conflicto, un refugio que levanta barreras que se sueñan inamovibles, entonces se vive una realidad neurótica, esquizofrénica, en la que aparece lo privado como privado, y lo público como público, como si fueran territorios estancos, sin relación entre sí. Lo privado, sometido a valores que lo distorsionan, se retuerce sin alcanzar su propia legitimidad, se transforma en la escena propia de lo indebido, de lo pecaminoso, de lo rechazable y condenable, o bien adquiere el aspecto de lo secreto, de lo oculto, de lo que se esconde por temor a la mirada de los demás. Las prohibiciones que llegan desde lo público, transforman a lo privado en el refugio donde se puede ser lo que se es verdaderamente, el lugar de la autenticidad culpable, que existe deslegitimada, y que no es capaz de abrirse paso hacia el reconocimiento de los otros. Por su parte, lo público también se presenta con rasgos de enfermedad, sus valores existen únicamente en la fachada, porque no pueden ser asumidos voluntariamente por nadie; sólo se sostienen por el poder o la fuerza. Todos los organismos públicos, aunque no tengan como finalidad específica la represión, toman un carácter represivo a pesar suyo. Y esta situación no tiene que ver únicamente con el hecho mayor de que organismos represivos, que representan los valores públicos, esclavicen a la ciudadanía. Puede ocurrir que sea la propia cobardía o inacción, la propia falta de espontaneidad de los ciudadanos, lo que sostiene la autonomía enfermiza de lo público. La regla pasa a ser el doble estándar, el doble lenguaje, pues lo que se vive y se piensa en la intimidad, no se asume públicamente, transformándose la hipocresía en la situación predominante, tanto en lo público como en lo privado.

Lo importante es comprender que la liberación de lo privado tiene lugar allí donde este ámbito no es identificable a lo vergonzoso o a lo rechazable por la sociedad. Lo privado ha sido siempre un terreno apto para que el individuo realice aquellas opciones que la sociedad no le permitiría en el espacio público. De ahí que lo privado haya aparecido como el espacio del pudor y de la vergüenza, como el territorio donde hacemos lo que los demás censurarían. Por otra parte, lo público aparece frente a esto como un ámbito de hipocresía, donde tenemos que fingir que no hacemos o no pensamos lo que en privado sí realizamos. Esta duplicidad existe en la medida en que no coincidan lo público y lo privado: la distancia señala un no reconocimiento de lo individual en lo público, una censura o una represión, que tiene su origen en variadas causas. Por eso, la liberación real del individuo —y en ese sentido hemos dicho que avanza el proceso de modernización— sólo tiene lugar allí donde se acaban las censuras, y donde lo público se ajusta con lo privado y, a su vez, lo privado con lo público. Una situación ideal sería aquella en la que nada de lo que se hace en privado debiera necesitar esconderse en público, y todo lo que se hace en público coincide con los propósitos privados. Esta armonía entre lo público y lo privado es lo que busca tanto un aspecto de nuestra vida como el otro. Para ello, es

necesario el logro del más alto grado de apertura, comprensión y reconocimiento de lo público hacia el individuo, y el más alto grado de lealtad hacia lo público por parte del individuo. Sólo una sociedad cercana a este ideal podríamos considerarla verdaderamente sana. A ello se opone constantemente el autoritarismo, la intolerancia, el sectarismo, que a veces rigen en el mundo público, y a la vez la cobardía, la hipocresía y el espíritu acomodaticio, que correlativamente a veces rigen en el mundo privado. Cada una de estas vallas debe ser derribada, para alcanzar el más alto grado posible de libertad que nos sea encomendado realizar. El sueño de un mundo armónico, en el que nada de lo privado lo sea por represión de lo público, y nada de lo público lo sea por represión de lo privado, está todavía por alcanzar. Lo importante es conservar la máxima tensión entre ambos, sin necesidad de negar a ninguno, abriéndole a cada espacio su horizonte propio. Todas las utopías, sean estas individualistas o colectivistas, han pretendido afirmar unilateralmente uno de estos extremos. La lección que nos dejan sus fracasos es que debemos buscar sin descanso aquella fuerza que los une, único norte donde podamos realizarnos a la vez como seres sociales y como seres individuales.

*Quien descubra el quién soy descubrirá el quién eres*  
(PABLO NERUDA, *Memorial de Isla Negra*, La Injusticia)  
*Quien descubra el quién eres descubrirá el quién soy*